

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 12602** *Resolución de 9 de junio de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de la República Checa de la operación de cesión total de cartera de la entidad checa Credendo-Short-Tem EU Risks úvérova pojistovna, SA, a Credendo-Short-Term Non-EU Risks, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de acuerdo con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de la República Checa ha comunicado la aprobación, con fecha 11 de abril de 2025, de la cesión total de la cartera de la entidad checa Credendo-Short-Tem EU Risks úvérova pojistovna SA, que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1001, a la entidad belga Credendo-Short-Term Non-EU Risks SA, que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L0612.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 9 de junio de 2025.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.